I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Territorial

5832 Orden de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de redistribución de créditos en fase de autorización del gasto y de modificación de la convocatoria de ayudas destinadas a la mejora de la accesibilidad en viviendas (PEAV 2022/25).

Bases reguladoras

Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 18 de noviembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de las ayudas de los programas del real decreto 42/2022, de 18 de enero, regulador del plan estatal para el acceso a la vivienda (PEAV) 2022-2025, destinados a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico y a la mejora de la accesibilidad en viviendas (BORM n.º 279, de 02/12/2022).

Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 17 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de las ayudas del programa destinado al alquiler de vivienda (PEAV 2022-2025) (BORM n.º 269, de 21/11/2023).

Orden de convocatoria:

Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 29 de diciembre de 2022, por la que se convocan las ayudas destinadas a la mejora de la accesibilidad en viviendas (PEAV 2022/25), publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con identificador (ID) n.º 667613, y extracto publicado en el Suplemento del BORM n.º 300, de 30 de diciembre de 2022.

Orden de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Territorial, de 30 de junio de 2026, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 29 de diciembre de 2022, por la que se convocan las ayudas a la mejora de la accesibilidad en viviendas (PEAV 2022/25) (BORM n.º 160 de 14 de julio de 2026).

La Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 29 de diciembre de 2022, convoca las ayudas destinadas a la mejora de la accesibilidad en viviendas (PEAV 2022/25), publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con identificador (ID) n.º 667613, y extracto publicado en el Suplemento del BORM n.º 300, de 30 de diciembre de 2022, establece en su artículo 2.1 Crédito presupuestario un importe de gasto plurianual autorizado, fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada con fecha 29 de diciembre de 2022, para la concesión de la correspondientes ayudas de 6.918.171,00 euros, de los cuales: 4.800.000,00 euros están financiados con fondos procedentes de la Administración General del Estado y 2.118.171,00 euros están financiados con fondos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, afectados para la ejecución de estas ayudas, conforme a la siguiente distribución del gasto por anualidades y documentos contables de autorización:

Partida Presupuestaria	Proyecto / Subproyecto	Doc. Contable (A)	Financ.	Anualidades (€)			
				2022	2023	2024	2025
140200.431A.766.99	50025 050025220001	88155/2022	Estado	0,00	200.000,00	150.000,00	150.000,00
	50024 050024220001	88259/2022	CARM	0,00	72.857,00	69.571,40	65.285,70
140200.431A.776.99	50027 050027220001	88166/2022	Estado	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
	50026 050026220001	88260/2022	CARM	0,00	0,00	69.571,40	65.285,70
140200.431A.786.61	50029 050029220001	88179/2022	Estado	0,00	1.600.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00
	50028 050028220001	88263/2022	CARM	0,00	696.743,00	556.571,20	522.285,60

Mediante Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 19 de abril de 2023 (BORM n.º 103, de 06/05/2023), se dispuso declarar ampliado en 308.972,00 euros la cuantía del crédito disponible correspondiente a la Orden, de 29 de diciembre de 2022, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas a la mejora de la accesibilidad en viviendas (PEAV 2022/25) y que el importe de la ampliación se adicionaba a los 6.918.171,00 euros, convocados, resultando una cuantía total plurianual de 7.227.143,00 euros para la concesión y pago de las correspondientes ayudas, conforme a la siguiente distribución del gasto por anualidades:

Partida Presupuestaria	Proyecto / Subproyecto	Financiación	Anualidades (€)			Total gasto plurianual (€)
			2023	2024	2025	
140200.431A.766.99	50025 050025220001	Estado	200.000,00	150.000,00	150.000,00	7.227.143,00
	50024 050024220001	CARM	87.857,00	69.571,40	65.285,70	
140200.431A.776.99	50027 050027220001	Estado	200.000,00	150.000,00	150.000,00	
	50026 050026220001	CARM	87.857,00	69.571,40	65.285,70	
140200.431A.786.61	50029 050029220001	Estado	1.600.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	
	50028 050028220001	CARM	702.858,00	556.571,20	522.285,60	

Mediante Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 17 de abril de 2024, se dispuso la redistribución de los créditos en fase de autorización del gasto por los importes, con la aplicación presupuestaria y la distribución del gasto autorizado por anualidades que se indican a continuación:

Partida Presupuestaria	Proyecto / Subproyecto	Financ.	Anualidades (€)					Total gasto plurianual
			2023	2024	2025	2026	2027	
140200.431A.766.99	50025 050025220001	Estado	0,00	150.000,00	150.000,00	140.000,00	60.000,00	500.000,00
	50024 050024220001	CARM	0,00	69.571,40	65.285,70	61.500,00	26.357,00	222.714,10
140200.431A.776.99	50027 050027220001	Estado	0,00	150.000,00	150.000,00	140.000,00	60.000,00	500.000,00
	50026 050026220001	CARM	0,00	69.571,40	65.285,70	61.500,00	26.357,00	222.714,10
140200.431A.786.61	50029 050029220001	Estado	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.120.000,00	480.000,00	4.000.000,00
	50028 050028220001	CARM	117.415,24	556.571,20	522.285,60	409.810,00	175.632,76	1.781.714,80
		TOTAL:	117.415,24	2.195.714,00	2.152.857,00	1.932.810,00	828.346,76	7.227.143,00

Mediante Orden de la Consejería de Fomento de Infraestructuras, de fecha 03/06/2024 (BORM n.º 130, de 06/06/2024), declarar ampliado en 2.818.131,00 euros la cuantía del crédito disponible correspondiente a la Orden de 29 de diciembre de 2022 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas a la mejora de la accesibilidad en viviendas (PEAV 2022-2025) y que el importe de la ampliación se

adicionaba a los 7.227.143,00 € ya autorizados, resultando un crédito disponible de 10.045.274,00 euros para la concesión y pago de las correspondientes ayudas, conforme a la siguiente distribución del gasto por anualidades:

Partida Presupuestaria	Proyecto / Subproyecto	Financ.	Anualidades					Total gasto plurianual
			2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	2027 (€)	
140200.431A.766.99	50025 050025220001	Estado	0,00	150.000,00	150.000,00	140.000,00	60.000,00	500.000,00
	50024 050024220001	CARM	0,00	69.571,40	65.285,70	61.500,00	26.357,00	222.714,10
140200.431A.776.99	50027 050027220001	Estado	0,00	150.000,00	150.000,00	140.000,00	60.000,00	500.000,00
	50026 050026220001	CARM	0,00	69.571,40	65.285,70	61.500,00	26.357,00	222.714,10
140200.431A.786.61	50029 050029220001	Estado	0,00	1.700.000,00	2.000.000,00	1.920.000,00	1.198.131,00	6.818.131,00
	50028 050028220001	CARM	117.415,24	556.571,20	522.285,60	409.810,00	175.632,76	1.781.714,80
		TOTAL:	117.415,24	2.695.714,00	2.952.857,00	2.732.810,00	1.546.477,76	10.045.274,00

Mediante Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de fecha 12/12/2024 (BORM n.º 302, de 31/12/2024), se dispuso declarar ampliado en 1.500.000,00 euros la cuantía del crédito disponible correspondiente a la Orden de 29 de diciembre de 2022 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas a la mejora de la accesibilidad en viviendas (PEAV 2022-2025) y que el importe de la ampliación se adicionaba a los 10.045.274,00 € ya autorizados, resultando un crédito disponible de 11.545.274,00 euros para la concesión y pago de las correspondientes ayudas, conforme a la siguiente distribución del gasto por anualidades:

Partida Presupuestaria	Proyecto / Subproyecto	Financ.	Anualidades					Total gasto plurianual
			2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	2027 (€)	
140200.431A.766.99	50025 050025220001	Estado	0,00	150.000,00	150.000,00	140.000,00	60.000,00	500.000,00
	50024 050024220001	CARM	0,00	69.571,40	65.285,70	61.500,00	26.357,00	222.714,10
140200.431A.776.99	50027 050027220001	Estado	0,00	150.000,00	150.000,00	140.000,00	60.000,00	500.000,00
	50026 050026220001	CARM	0,00	69.571,40	65.285,70	61.500,00	26.357,00	222.714,10
140200.431A.786.61	50029 050029220001	Estado	0,00	1.700.000,00	2.000.000,00	1.920.000,00	2.698.131,00	8.318.131,00
	50028 050028220001	CARM	117.415,24	556.571,20	522.285,60	409.810,00	175.632,76	1.781.714,80
		TOTAL:	117.415,24	2.695.714,00	2.952.857,00	2.732.810,00	3.046.477,76	11.545.274,00

Mediante Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 20 de mayo de 2026, se dispuso la redistribución de los créditos en fase de autorización del gasto por los importes, con la aplicación presupuestaria y la distribución del gasto autorizado por anualidades que se indican a continuación:

Partida Presupuestaria	Proyecto / Subproyecto	Financ.	Anualidades						Total gasto plurianual
			2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	2027 (€)	2028 (€)	
140200.431A.766.99	50025 050025220001	Estado	0,00	0,00	0,00	140.000,00	210.000,00	150.000,00	500.000,00
	50024 050024220001	CARM	0,00	0,00	0,00	61.500,00	95.928,40	65.285,70	222.714,10
140200.431A.776.99	50027 050027220001	Estado	0,00	0,00	0,00	140.000,00	210.000,00	150.000,00	500.000,00
	50026 050026220001	CARM	0,00	0,00	0,00	61.500,00	95.928,40	65.285,70	222.714,10
140200.431A.786.61	50029 050029220001	Estado	0,00	753.105,98	654.944,55	2.715.889,56	1.785.509,42	2.408.681,49	8.318.131,00
	50028 050028220001	CARM	117.415,24	220.709,71	59.954,84	624.764,00	174.271,61	584.599,40	1.781.714,80
		TOTAL:	117.415,24	973.815,69	714.899,39	3.743.653,56	2.571.637,83	3.423.852,29	11.545.274,00

Vista la memoria justificativa de la Subdirectora General de Vivienda, de 30 de octubre de 2026, procede la redistribución de anualidades del crédito autorizado en la citada convocatoria de subvenciones y la modificación del artículo 2.1. Crédito presupuestario de la Orden de convocatoria conforme al siguiente desglose por partidas presupuestarias, proyectos y estimación de anualidades:

Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61

Proyecto 50028 (CARM)

EJERCICIO	ANUALIDADES VIGENTES (€)	MODIFICACIÓN (€)	ANUALIDADES MODIFICADAS (€)
2028	584.599,40	-6.307,08	578.292,32
2029	0,00	6.307,08	6.307,08
TOTAL:	584.599,40	0,00	584.599,40

Proyecto 50029 (MINISTERIO)

EJERCICIO	ANUALIDADES VIGENTES (€)	MODIFICACIÓN (€)	ANUALIDADES MODIFICADAS (€)
2027	1.785.509,42	-58.033,89	1.727.475,53
2028	2.408.681,49	-7.498,34	2.401.183,15
2029	0,00	65.532,23	65.532,23
TOTAL:	4.194.190,91	0,00	4.194.190,91

Vista la propuesta de Orden de la Dirección General de Vivienda, de 4 de noviembre de 2026.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo:

Primero.- Proceder a la redistribución de los créditos en fase de autorización del gasto correspondiente a la convocatoria de ayudas destinadas a la mejora de la accesibilidad en viviendas (PEAV 2022/25), Orden del Consejero de Fomento e Infraestructuras, de fecha 29 de diciembre de 2022), modificando su artículo 2.1. Crédito presupuestario, conforme al siguiente desglose estimado por anualidades:

Partida Presupuestaria	Proyecto / Subproyecto	Financ.	Anualidades							Total gasto plurianual
			2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	2027 (€)	2028 (€)	2029 (€)	
140200.431A.766.99	50025 050025220001	Estado	0,00	0,00	0,00	140.000,00	210.000,00	150.000,00	0,00	500.000,00
	50024 050024220001	CARM	0,00	0,00	0,00	61.500,00	95.928,40	65.285,70	0,00	222.714,10
140200.431A.776.99	50027 050027220001	Estado	0,00	0,00	0,00	140.000,00	210.000,00	150.000,00	0,00	500.000,00
	50026 050026220001	CARM	0,00	0,00	0,00	61.500,00	95.928,40	65.285,70	0,00	222.714,10
140200.431A.786.61	50029 050029220001	Estado	0,00	753.105,98	654.944,55	2.715.889,56	1.727.475,53	2.401.183,15	65.532,23	8.318.131,00
	50028 050028220001	CARM	117.415,24	220.709,71	59.954,84	624.764,00	174.271,61	578.292,32	6.307,08	1.781.714,80
		TOTAL:	117.415,24	973.815,69	714.899,39	3.743.653,56	2.513.603,94	3.410.046,87	71.839,31	11.545.274,00

Segundo.- La presente Orden surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 10 de noviembre de 2026.—El Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Territorial, Jorge García Montoro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474